

ING. DOM Y FECHA	0073/19 DEL 09.01.2019.-
PERMISO DE O.V.P.	Nº 34
FECHA DE EMISIÓN	11 FEB. 2019

PERMISO OCUPACION DE VIA PÚBLICA

Se autoriza la Ocupación Transitoria de Espacio Público por trabajos, roturas y/o reposición de pavimentos y jardines y/o veredones que se señala: Conforme a la ley de Pavimentación comunal N°8946 y su Reglamento y modificaciones; a la ley de Tránsito N°18.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas para señalización, control y regulación del tránsito en vías donde se realicen trabajos (M.O.P.) y Manual de Señalización de Tránsito – Capítulo N°5 – Señalización Transitoria y Medidas de Seguridad para Trabajos en la Vía, Decreto N°90 de 20 de Enero del 2003 de la Subsecretaría de Transportes; cuando se efectúan trabajos en la vía pública las Ordenanzas Locales de Ocupación Transitoria de Espacio Público, de Aseo y Ornato, Mantenimiento de Areas Verdes y Especies Vegetales en la vía Pública, así como toda otra normativa aplicables a esta materia.

Identificación

Nombre: INMOBILIARIA MIRADOR SAN CRISTOBAL	Rut:
Dirección: LINCOYAN Nº 9825 - QUILICURA	Fono: -----
Solicita a la Dirección de Obras Municipales, permiso para romper, utilizar, ocupar la vía pública.	

Ubicación

Calles: MAESTRA LIDIA TORRES – A.V. PERU S/N	Nº: -----
Entre Calles: -----	
Fecha Inicio: 08-01-2019.-	Fecha Término: 08-01-2018.-
Días de Ocupación: 1 Día	

Descripción del Trabajo

REGULARIZA INSPECCION CON CITACION AL JPL – REVISION DE GRUA POR FALLA		
Calzada	X	39 M²
Vereda	X	25.2 M²
Veredón		
Total:		64.2 M²

Valor Derechos Ocupación

Superficie: 64.2 M²	Por: 1 Día
Monto Derechos: \$ 397.843.-	Orden de Ingreso: N° 29.146.875 de 06.02.2019
Nota: Este Permiso debe mantenerse permanentemente en lugar visible de la obra a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.	

(Todas las reposiciones deberán efectuarse con el mismo material ya existente según sea el caso).
Los daños o perjuicios que los trabajos pudieran producir a la persona o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.

NOTA IMPORTANTE:
DEBE INSTALAR LETRERO IDENTIFICATORIO DE EMPRESA.
DEBE INSTALAR SEÑALETICA DIURNA Y NOCTURNA.


ALFREDO PARRA SILVA
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES




 JNC/DMRA/dmra.-06.02.2019.-
 DISTRIBUCIÓN:
 - Interesado
 - Unidad de Pavimentación
 - Transparencia
 - Archivo DOM
 ID.: 1509177